

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0017513/2019

CÓRDOBA,

12.1 AGO 2019

VISTO

Que la Srta. Ana, LERDA ALETTI, DNI 40245229, ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y Metodología de la Investigación Psicológica y

CONSIDERANDO:

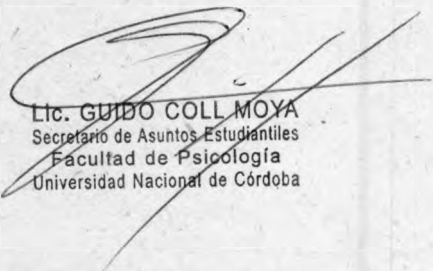
Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Antropología Sociocultural y de Metodología de la Investigación Aplicada de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la comunicación Universidad Nacional de Córdoba, así como el programa oficial de las mismas.

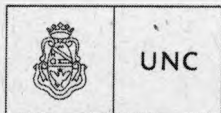
Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica sobre la asignatura: Metodología de la Investigación Psicológica.

Que aún queda pendiente de evaluar la asignatura: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.


Ltc. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0017513/2019

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

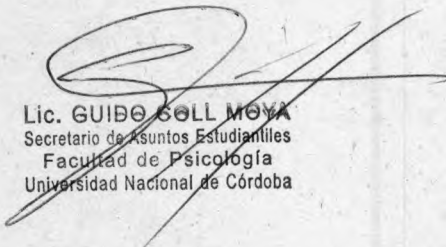
ARTICULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Ana LERDA ALETTI, DNI 40245229, en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1402


Lic. GUIDO SOLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

